Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 550.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2013.

Asunción, 17 de mayo de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación del Comité de fecha 13 de mayo de 2013, resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2013, "Adquisición de Pasajes".

El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 318/13 del 16 de mayo de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador Julio Arriola, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2013 "Adquisición de Pasajes", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 287/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2013, "Adquisición de Pasajes" y conforma el Comité de Evaluación.

Nº

Que en fecha 6 de mayo del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes **1) Mayara Travel S.R.L., 2) Servi Travel S.A., 3) Royal Viajes S.R.L., 4) Kostas Viajes y Turismo S.R.L., 5) Consorcio Icaro Mundial, 6) Turismo Latino SRL.**

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación bajo la modalidad de contrato abierto y abastecimiento simultáneo para la provisión de pasajes, a las siguientes empresas:

a) **Turismo Latino,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte (G. 2.742.689.320)** y por un monto mínimo de **Guaraníes mil trescientos setenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta (G.1.371.344.660),** equivalente al 60% del total y máximo del llamado.

b) **Servi Travel S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete (G. 1.828.459.547)** y por un monto mínimo de **Guaraníes novecientos catorce millones doscientos veintinueve mil setecientos setenta y tres (G. 914.229.773)** equivalente al 40% del total y máximo del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galezno
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 550.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2013.

Que el presente llamado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, para ese efecto en el rubro 231 "Pasajes", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos del Tesoro Público, y Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, asignado para el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio fiscal 2013.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 101/2013 del 16 de mayo de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 2/2013 "Adquisición de Pasajes", bajo la modalidad de contrato abierto, a las siguientes empresas:

a) **Turismo Latino**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte (G. 2.742.689.320)** y por un monto mínimo de **Guaraníes mil trescientos setenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta (G.1.371.344.660),** equivalente al 60% del total y máximo del llamado.

b) **Servi Travel S.A.,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Guaraníes mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete (G. 1.828.459.547)** y por un monto mínimo de **Guaraníes novecientos catorce millones doscientos veintinueve mil setecientos setenta y tres (G. 914.229.773)** equivalente al 40% del total y máximo del llamado.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de los contratos respectivos con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 231 – "Pasajes" correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Cabrera
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores